

PLAN DE VOLUNTARIADO

ASOCIACIÓN AYUDEMOS A UN@ NIÑ@

Aprobado en Asamblea General de Socios y Socias
el 31 de Mayo de 2024





ÍNDICE DE CONTENIDO

1

Introducción

2

Misión, Valores y
Principios

3

Transparencia y Buenas
Prácticas

4

Marco Legal

5

El Voluntariado en
Ayudemos a un@ Niñ@

6

Objetivos

7

Gestión del Voluntariado

8

Recursos

9

Evaluación y Seguimiento

INTRODUCCIÓN

Este documento se enmarca dentro del Plan Estratégico de la asociación Ayudemos a un@ Niñ@ 2024-2030, en el que han participado en algún momento del proceso personas que forman parte de la organización como: personal técnico, socias y miembros de la Junta Directiva, así como personas voluntarias de la asociación, entre otras.

Para Ayudemos a un@ Niñ@, el voluntariado es uno de los ejes principales del mencionado Plan Estratégico, en el que el papel del voluntariado está en el centro de la organización, participando y tomando decisiones y colaborando en la vida de la organización en más territorios.

Este plan de voluntariado se alinea con la Agenda 2030 y sus 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible, para fomentar la transformación social y contribuir a la construcción de una ciudadanía activa y comprometida con la erradicación de las situaciones que generen pobreza, desigualdad, injusticia, destrucción de la vida y del planeta.

Puedes visitar nuestro PLAN ESTRATÉGICO
haciendo clic aquí



MISIÓN, VISIÓN, VALORES Y PRINCIPIOS

VISIÓN

- Mejorar las condiciones de vida de la infancia, familias y grupos más desfavorecidos u dotarlos con las herramientas y recursos para conseguir que abandonen el círculo de la pobreza.
- Participar activamente en aquellos procesos y actividades que se desarrollen en los países del sur con el fin de lograr un mayor grado de justicia social.
- Fomentar la participación social real y garantizar el desarrollo sostenible desde el respeto a los derechos humanos y la diversidad social.

MISIÓN

La Asociación Ayudemos a un@ Niñ@ tiene como misión contribuir a la erradicación de la pobreza y promover un mundo más justo que garantice condiciones de vida dignas para todos/as sus habitantes.



VALORES

HUMANIDAD: Proporcionar un marco para la interrelación de seres humanos desde la perspectiva de la igualdad, así mismo pretendemos integrar la voluntad de aliviar el sufrimiento y la reflexión sobre las causas del mismo y formas de erradicarlas.

NEUTRALIDAD: Entendida no como ser neutral al sufrimiento, sino hacia la fuente del mismo. Con el fin de conservar la confianza de todas las personas, Ayudemos a un@ Niñ@ se abstiene de tomar parte en las controversias de tipo político, racial, religioso o filosófico.

IMPARCIALIDAD: Evitando discriminaciones por cualquier tipo de criterio (raza, sexo o ideología política), las intervenciones humanitarias se proporcionarán a las víctimas en función de sus necesidades.

INDEPENDENCIA: Ayudemos a un@ Niñ@ desempeña sus funciones sobre la base de nuestras propias decisiones, al margen de condicionamientos políticos tanto en España como en los países que actuamos.

UNIVERSALIDAD: Implica que cualquier persona víctima de situaciones de carencias fundamentales será objeto de actuación por parte de Ayudemos a un@ Niñ@, independientemente de toda diferencia política, étnica o de otro índole.

PRINCIPIOS

CLARIDAD: La asociación Ayudemos a un@ Niñ@ lleva como filosofía la Transparencia en todas sus acciones, en cuanto a ejecución y evaluación de proyectos, materia fiscal, objeto de las aportaciones y subvenciones, veracidad de la información y siempre tiene las puertas abiertas a sus asociados y asociadas para atender cualquier pregunta o duda. La Honestidad para nuestra organización es lo más importante. La asociación Ayudemos a un@ Niñ@ audita sus cuentas anualmente.

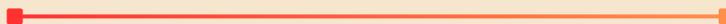
COMUNICACIÓN: Los vínculos creados con los niños y las niñas apadrinad@s, son un canal abierto de información en ambas direcciones.

Ayudemos a un@ Niñ@ propicia la difusión de sus acciones e informaciones en medios de comunicación, así mismo mantiene cauces de difusión actualizados a través de la revista informativa, boletines electrónicos mensuales y una página web con amplios contenidos sobre la actividad de la ONG en España y Nicaragua.

COMPROMISO: Entre los objetivos de Ayudemos a un@ Niñ@ está el absoluto empeño en desarrollar acciones e iniciativas que contribuyan al Desarrollo y la Autogestión de las comunidades beneficiarias de los proyectos formulados.



TRANSPARENCIA Y BUENAS PRÁCTICAS



TRANSPARENCIA

Todas nuestras actuaciones se llevan a cabo cumpliendo los principios rectores recogidos en nuestros códigos y políticas para la transparencia y que se pueden ver y descargar desde la página web de la asociación.

En concreto, el Código Ético de Ayudemos a un@ Niñ@ tiene como finalidad establecer las pautas que han de presidir el comportamiento de todas las personas que la representan en su desempeño diario, incluidas las personas voluntarias, en lo que respecta a las relaciones e interacciones que mantiene con todos sus grupos de interés.

Además, la asociación Ayudemos a un@ Niñ@ posee un Canal de Denuncias con objeto de fomentar el cumplimiento de la legalidad y las normas de conducta del Código Ético y Deontológico

RENDICIÓN DE CUENTAS

- La Asociación, sin perjuicio del cumplimiento de sus obligaciones legales, se somete anualmente a una auditoría externa.
- La Asociación hace públicas sus cuentas anuales y su memoria de actividades así como cualquier otra información relevante, creando canales de acceso a la información para sus diferentes grupos de interés.
- Los acuerdos de los órganos de gobierno y representación de la Asociación se pone a disposición de socios.
- La Asociación proporciona a sus financiadores, grupos de interés y sociedad en general, información sobre los proyectos que desarrolla, el destino de sus aportaciones y los resultados conseguidos.
- La Asociación contribuye con pautas de conducta que propicien su transparencia.



MARCO LEGAL



La Carta Europea del Voluntariado, redactada por Volunteurope en el año 2000, recoge un decálogo de principios que pone el valor del voluntariado para la sociedad, destaca los derechos y deberes, pone el acento entre la necesidad de un trabajo complementario de personal voluntario y contratado y destaca el voluntariado como un derecho de las personas.

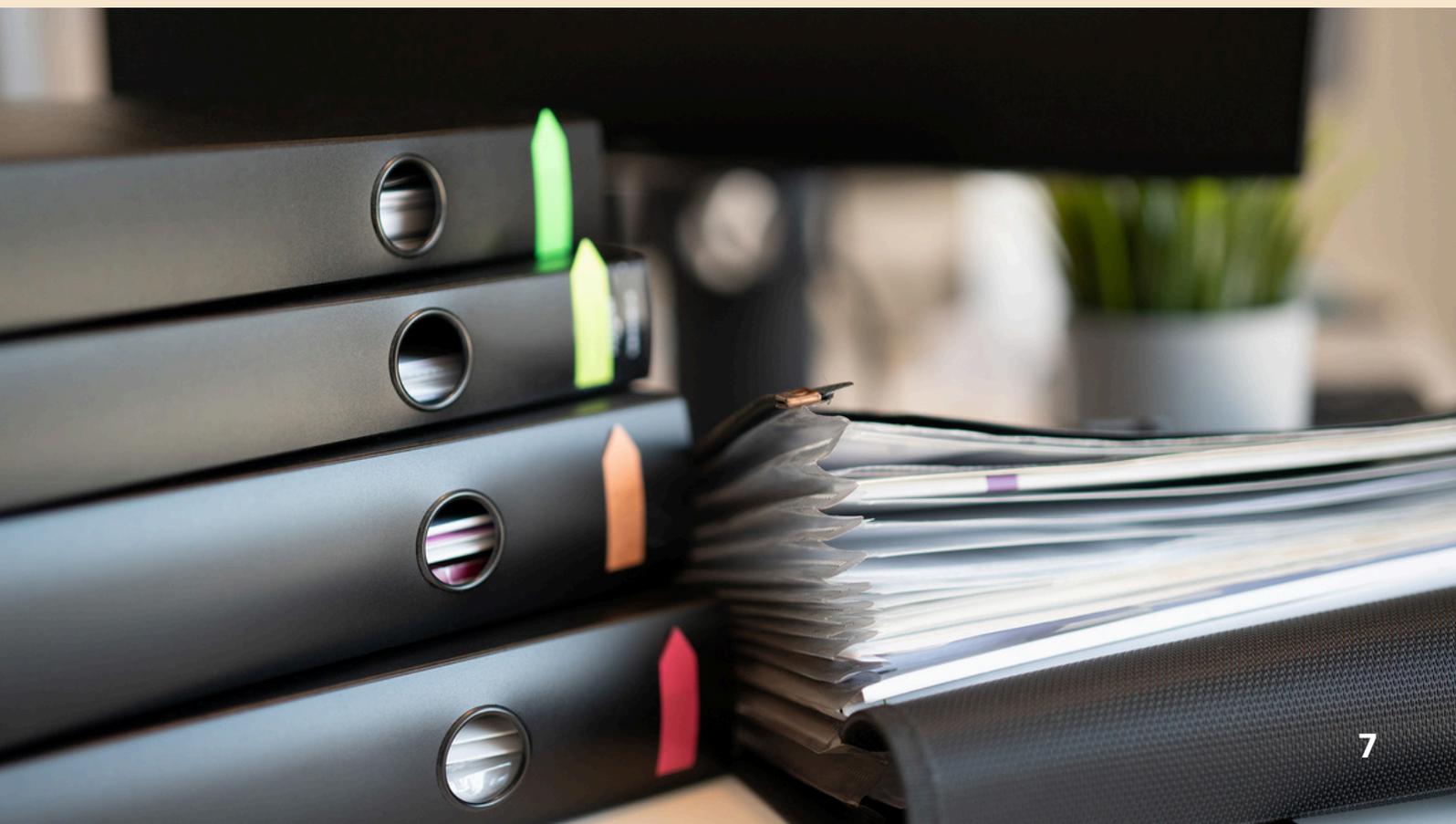
En España, la primera ley del voluntariado de 1996, reguló, tipificó y articuló el voluntariado primera vez, en el ámbito estatal, siendo en el 2015, cuando se aprueba la segunda ley del voluntariado que mejora aspectos de la anterior y recoge el papel de las administraciones en el impulso y las garantías del voluntariado.

A nivel autonómico además se han ido desarrollando concreciones y especificaciones, dándole, de gran valor social y destacando la coordinación entre las partes implicadas.

NORMATIVA

- EUROPA: Carta europea para los voluntarios/as.
- ESPAÑA: Ley 45/2015, de 14 de octubre, de Voluntariado.
- ANDALUCÍA: Ley 4/2018, de 8 de mayo, Andaluza del Voluntariado
- ARAGÓN: Ley 6/2018, de 28 de junio, del Voluntariado de Aragón
- PRINCIPADO DE ASTURIAS: Ley del Principado de Asturias 10/2001, de 12 de noviembre, del Voluntariado
- BALEARES: Ley 11/2019, de 8 de marzo, de voluntariado de las Illes Balears
- CANARIAS: Ley 4/1998, de 15 de mayo, de Voluntariado de Canarias
- CASTILLA-LA MANCHA: Ley 4/1995, de 16 de marzo, de Voluntariado en Castilla-La Mancha

- CASTILLA Y LEÓN: Ley 8/2006, de 10 de octubre, del voluntariado en Castilla y León
- CATALUÑA: Ley 25/2015, de 30 de julio, del voluntariado y de fomento del asociacionismo de Cataluña
- COMUNIDAD VALENCIANA: Ley 4/2001, de 19 de junio, del Voluntariado
- EXTREMADURA: Ley 12/2019, de 11 de octubre, del voluntariado de Extremadura
- GALICIA: Ley 10/2011, de 28 de noviembre, de acción voluntaria
- LA RIOJA: Ley 7/1998, de 6 de mayo, del Voluntariado
- COMUNIDAD DE MADRID: Ley 1/2015, de 24 de febrero, del Voluntariado en la Comunidad de Madrid
- REGIÓN DE MURCIA: Ley 5/2004, de 22 de octubre, del Voluntariado en la Región de Murcia
- NAVARRA: Ley Foral 2/1998, del 27 de marzo, del Voluntariado de Navarra
- PAÍS VASCO: Ley 17/1998, de 25 de junio, del voluntariado.



EL VOLUNTARIADO EN AYUDEMOS A UN@ NIÑ@



Ayudemos a un@ Niñ@ comparte la definición del voluntariado que se recoge en la Declaración Universal del Voluntariado, redactada por la IAVE en enero de 2001, la cual se manifiesta en los siguientes puntos:

- La decisión voluntaria que se apoya sobre motivaciones y opciones personales;
- La forma de participación activa de la ciudadanía en la vida de las comunidades;
- Se manifiesta, generalmente, en una acción y en un movimiento organizado en el seno de una asociación;
- Contribuye a la mejora de la calidad de vida y a crear un mundo más solidario;
- Responde a los principales desafíos de una sociedad que busca lograr un mundo más justo y pacífico;
- Contribuye al fortalecimiento de un desarrollo social y económico más equilibrado, incluso a la creación de nuevos empleos y profesiones.

Las características del ejercicio del voluntariado en la entidad serían las siguientes:

- Libre, que nace de la voluntad no condicionada de la persona.
- Altruista, no remunerado.
- Organizado, en el marco de un programa o proyecto concreto, en el seno de la organización.
- Solidario: sirve para ayudar a otras personas.
- De participación real y basado en un compromiso continuado.
- Centrado en el cambio y en la transformación social.
- Crítico, siendo conscientes de las necesidades a las que atender, reflexionar y actuar.
- Basado en el concepto de ciudadanía y del desarrollo comunitario.
- Vinculado siempre a un proyecto concreto.
- Auto- aceptado: la persona voluntaria se define como tal.
- Basado en derechos y deberes
- Generador del crecimiento en la persona que ejerce el voluntariado, se hace porque llena y transforma a nivel individual.

Para Ayudemos a un@ Niñ@ el voluntariado es uno de los activos principales para fomentar la transformación social y contribuir a la construcción de una ciudadanía activa y comprometida con la erradicación de la pobreza, la paz y la justicia social.

Ayudan a la difusión de nuestras acciones y son indispensables para el desarrollo de las actividades de Educación Transformadora y Ciudadanía Global, sensibilización y proyectos de Cooperación Internacional.

Es una modalidad de participación ciudadana, en el que poder expresar las inquietudes sociales de forma libre y voluntaria, aportando ilusión y mejorar la situación de personas en situación de vulnerabilidad, contribuyendo a la transformación social como forma de construir una sociedad más justa y solidaria.

Desde Ayudemos a un@ Niñ@ queremos que el voluntariado sienta y comparta nuestra misión, que sea partícipe de los avances de los proyectos que desarrollamos y que forme parte de nuestro equipo contando con la satisfacción de pertenecer a un grupo de personas que luchan para erradicar la pobreza del mundo en el que vivimos. Por ello, este Plan de Voluntariado fomenta la participación adecuándose a las necesidades de las personas voluntarias en la actualidad.

PERFIL DEL VOLUNTARIADO.

En principio cualquier persona puede participar como voluntaria en Ayudemos a un@ Niñ@, independientemente de su formación, ocupación, procedencia, etc. Creemos en la capacidad de cambio de las personas para transformar la sociedad y en su contribución a ello mediante sus conocimientos y sus habilidades.

La edad para formar parte del voluntariado es a partir de los 18 años, en todo caso siempre se registrará por la Ley Estatal y autonómica donde se desarrolle la actividad voluntaria.

En cuanto a los requisitos generales serán los de compartir los valores y principios de la entidad, conocer o tener interés por la Ayuda a la Infancia, así como el compromiso y disponibilidad para participar en las actividades, formación y encuentros donde la persona está vinculada.

El tiempo de dedicación dependerá de la actividad a realizar así como de la realidad de cada persona o grupo. No obstante, a la persona voluntaria se le informará de todas las actividades para poder establecer los tiempos de dedicación. En cuanto al nivel de implicación se acordará entre la persona voluntaria y la entidad.

MODALIDADES DE COLABORACIÓN

Voluntariado Presencial: en actividades que requieran la presencia de la persona física para el desarrollo de la actividad.

Voluntariado On-line: en actividades en las que no sea necesario desplazarse ni la presencia física de la persona para el desarrollo de la actividad (esta modalidad fue fundamental durante la pandemia de Covid-19).

Además, teniendo en cuenta estas dos modalidades, la persona voluntaria podrá hacerlo de las siguientes formas:

- **Individual:** actividades que pueden realizarse por una sola persona y en las que no se requiera la participación en un grupo de voluntariado.
- **Grupal:** actividades en las que sea necesario realizarlas con el resto del grupo de voluntariado de la zona.
- **Puntual:** participando en tareas y acciones inmediatas de duración limitada, aquí también se incluyen al “Colaborador” o “Colaboradora”.
- **Periódica:** participando en actividades que requieran una dedicación puntual a lo largo del año.
- **Continua:** actividades que requieren una dedicación continuada a lo largo del año.



OBJETIVOS

Integrar la actuación de las personas voluntarias en el desarrollo de actividades alineadas con la Agenda 2030.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Desarrollar el voluntariado en la organización como un elemento estratégico para la consecución de la misión y la visión de Ayudemos a un@ Niñ@.
- Transmitir de forma efectiva y permanente los fines y valores de la organización para que las personas voluntarias puedan compartirlos e identificarse con ellos.
- Acompañar a las personas voluntarias en todo el proceso de participación en la organización, desde el momento de su incorporación hasta su desvinculación.
- Reconocer el papel del voluntariado como elemento de transformación y de innovación social.
- Propiciar la participación en la organización y valorar las iniciativas promovidas por las personas voluntarias para en su caso integrarlas en las actividades de la organización.
- Desarrollar espacios de encuentro entre voluntariado y organización.
- Fomentar la formación de las personas voluntarias que les capacite para desarrollar adecuadamente sus funciones y facilitar los recursos para ello.



GESTIÓN DEL VOLUNTARIADO

La gestión del voluntariado en Ayudemos a un@ Niñ@ será responsabilidad de la entidad y se ejecutará desde el Área de Voluntariado.

La gestión de voluntariado en Ayudemos a un@ Niñ@ se compone de las siguientes fases:

CAPTACIÓN

Para la captación de voluntariado se realizarán ofertas de voluntariado durante todo el año, independientemente de que haya períodos de más o menos actividad. Además se realizarán ofertas puntuales para actividades y/o eventos concretos.

La difusión se realizará a través de los canales de comunicación digital (página web y redes sociales) dirigida a toda la población. Estará disponible en la web de la asociación un formulario de forma permanente para todas las personas que tengan interés en el voluntariado de la entidad.

Además se publicarán ofertas en canales externos como Hacesfalta.org o Voluntariado.net, y se pedirá difusión en otras plataformas de voluntariado y coordinadoras de ONGD.

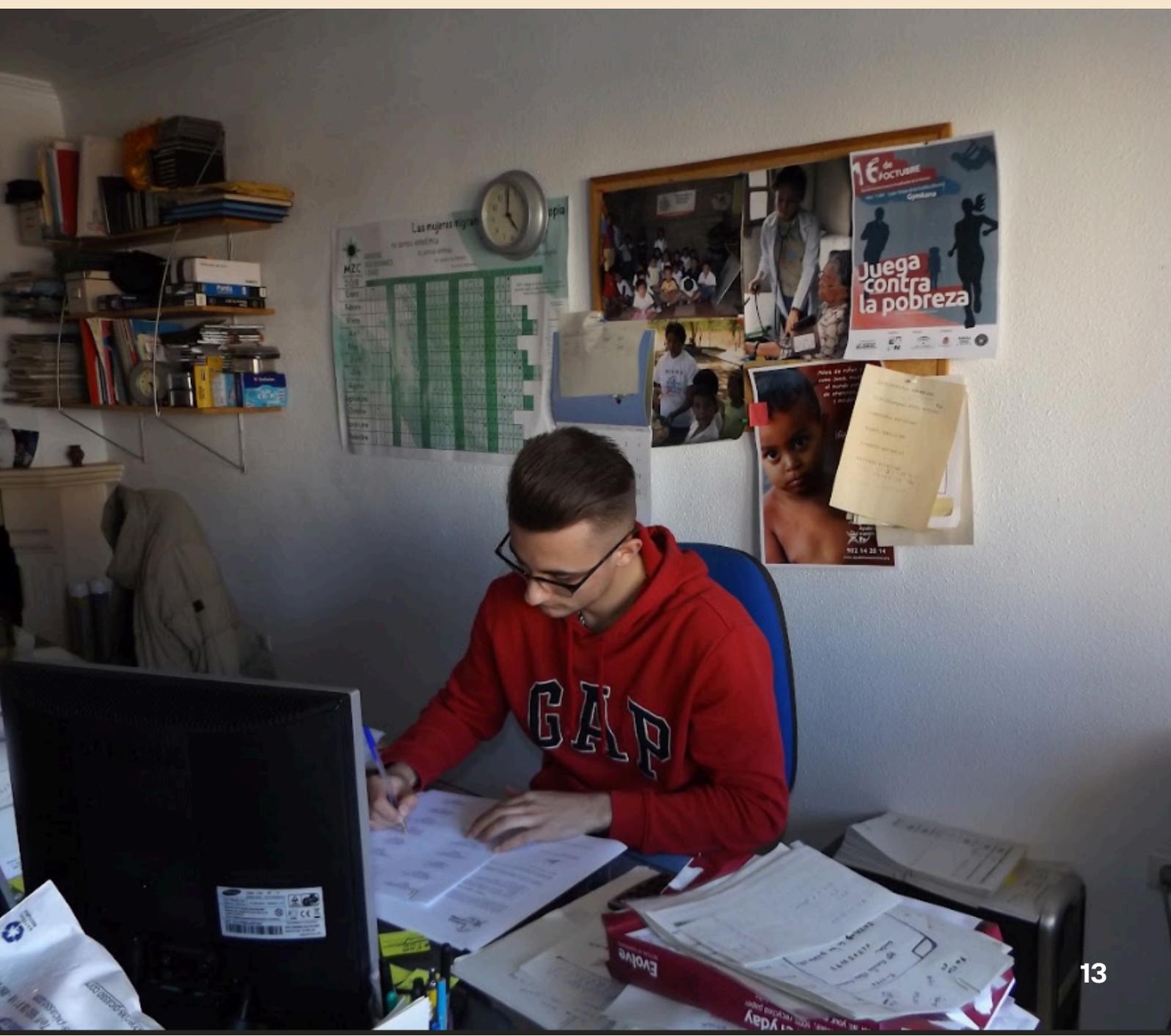
También se contempla la colaboración con otras instituciones como ayuntamientos y universidades a través de las cuales se podrá facilitar la incorporación de personal voluntario a la organización, así como la firma de convenios de colaboración para la formalización de dicha colaboración.



ENTREVISTA

Una vez recibida la comunicación del interés de la persona para participar como voluntaria, se realizará una entrevista personal (presencial o telemática) para conocer mejor sus intereses y sus motivaciones, así como comprobar los requisitos solicitados para participar en la actividad.

En todo caso se le informa sobre el trabajo que realiza la organización así como de la actividad en la cual se ha inscrito. A partir de este momento se valora el perfil de la persona, su posible dedicación, así como en la modalidad de realización de su colaboración (presencial u on-line), para que se integre de la mejor manera posible en la actividad o se le ofrezcan otras posibilidades.





ACOGIDA E INCORPORACIÓN

Cuando la persona ha pasado el proceso de selección se inicia la fase de acogida.

Se la presenta al grupo de voluntariado de la zona, se establece una relación próxima y de compromiso mutuo entre entidad y persona voluntaria.

Es en este momento en el que se define con mayor concreción y claridad los objetivos del voluntariado, las tareas que llevará a cabo, con qué personas colaborará, de qué materiales dispondrá, los horarios y su disponibilidad.

Se le hará entrega del Acuerdo de Incorporación en programas de voluntariado de la entidad, donde se indicarán las tareas y los horarios, así como los derechos y deberes, y cualquier otra documentación que sea necesaria para el correcto desarrollo de la actividad y que se contemple en la legislación de voluntariado vigente.

Esta documentación se le entregará a la persona voluntaria junto con un kit de bienvenida (online), con la información relativa a la entidad y se pondrá a disposición la Moodle para la realización de curso de bienvenida.

El primer día que la persona comienza a ser voluntaria es presentada al grupo de la zona (en el caso de que hubiese) así como al equipo técnico de Ayudemos a un@ Niñ@.

La entidad gestionará la póliza de seguro de responsabilidad civil y accidentes de la persona voluntaria y será incluida en la base de datos de voluntariado de la entidad. Una vez recibidos los documentos firmados, se le enviará un comunicado a la persona voluntaria informándola de que ya es voluntaria de la entidad y que puede participar en las formaciones y demás actividades.

Conforme a la Ley de Voluntariado, el documento de Acuerdo de Incorporación se le explicará a la persona voluntaria y será compartido y firmado por ambas partes (candidato/a y entidad) en el momento de la incorporación. Este documento, representa un instrumento fundamental para formalizar la acogida de nuestro voluntariado, por tanto, se formalizará de forma escrita y/o digital, dos ejemplares e irá acompañado con una copia de un documento de identificación (DNI, NIE o Pasaporte).

El tratamiento de los datos personales estará regulado por la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos Personales.





PARTICIPACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO

Se realizará un seguimiento tanto de la incorporación de la persona voluntaria como del proceso evolutivo del mismo, a través de contactos personales de manera periódica.

Para aumentar la fidelización de las personas voluntarias se pondrán en marcha distintas estrategias de motivación, como favorecer la participación en la toma de decisiones, reforzar positivamente, clarificar objetivos, etc.

DESVINCULACION

El proceso de desvinculación de la persona voluntaria dará comienzo con la manifestación de interés de dejar la colaboración. A partir de este momento, Ayudemos a un@ Niñ@ establecerá un proceso para clarificar la motivación y cuestiones pendientes relativas a la participación, de la persona voluntaria con la persona responsable del área de voluntariado.

Se identificarán los motivos de la persona para dejar de colaborar con la organización, y se acompañará en el proceso de desvinculación. Las observaciones e información recibidas nos permitirán evaluar nuestra tarea en la coordinación de voluntariado y nuestro Plan.

Para ello se realizará una entrevista de salida o test de evaluación, con el fin de conocer, los motivos de la salida, los aspectos positivos de su experiencia voluntaria, así como otros aspectos de mejora en el proceso.

RECURSOS

RECURSOS HUMANOS

Se contará con una persona responsable de voluntariado que vele por el correcto funcionamiento de las actividades en el área. Esta persona asumirá las siguientes funciones:

- Elaborar planes de voluntariado y otros documentos estratégicos en materia de participación voluntaria.
- Fomentar la creación y el mantenimiento de grupos de voluntariado.
- Impulsar y coordinar el desarrollo de las actividades realizadas por las personas voluntarias.
- Planificar los itinerarios del voluntariado.
- Gestionar y actualizar las bajas y altas de las personas voluntarias.
- Realizar la gestión administrativa del personal voluntario (realización de certificados, seguros, acuerdos, etc.).
- Formular, ejecutar y justificar proyectos de voluntariado.
- Organizar eventos, encuentros, jornadas, etc., en las que participen personas voluntarias.
- Representar a Ayudemos a un@ Niñ@ en espacios y redes de voluntariado, así como otros colectivos de carácter social.
- Dar visibilidad a las acciones de voluntariado, así como actualizar y revisar los contenidos sobre voluntariado en los canales informativos de la entidad.



RECURSOS MATERIALES

Para el desarrollo de la labor que Ayudemos a un@ Niñ@ lleva a cabo en materia de voluntariado, se facilitará un espacio físico habilitado con las correspondientes dotaciones en equipamiento informático, mobiliario, etc., para la persona responsables de voluntariado de la entidad.

Así mismo, las personas voluntarias que vayan a incorporarse a los programas de voluntariado presencial podrán contar con el equipamiento informático y mobiliario necesario en la sede principal en Aguadulce (Almería) y facilitará así mismo dicho equipamiento en otras provincias a través de colaboradores, coordinadoras de ONGD's y otras instituciones.





EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

Para el correcto funcionamiento del Plan de voluntariado, se realizará una evaluación y seguimiento del trabajo que se desarrolla en este ámbito. Se llevará a cabo un seguimiento periódico para implementar las mejoras necesarias y estará ligado al seguimiento individual del voluntariado.

Para ello se tendrán en cuenta herramientas como encuestas de satisfacción, entrevistas, reuniones grupales, etc.

Para hacer el seguimiento y poder evaluar el Plan de Voluntariado, se tendrán en cuenta una serie de indicadores que serán revisados de forma anual, estos son:

- Número de personas voluntarias disgregadas por sexo.
- Número total de horas del voluntariado disgregadas por sexo.
- Número de personas interesadas en el voluntariado disgregadas por sexo.
- Número de nuevas incorporaciones disgregada por sexo.
- Número de personas que realizan alguna formación, disgregadas por sexo.
- Grado de satisfacción de las personas voluntarias disgregadas por sexo.
- N° de actividades realizadas por tipo de Objetivo de Desarrollo Sostenible y disgregada por sexo.

UN FUTURO MEJOR ES POSIBLE

